

EL PUEBLO TE DIO - ¿QUE?

Luis F. Clemente

Creemos que nunca antes se ha hablado tanto de la democracia y del gobierno representativo como ahora, cuando más de la mitad del pueblo puertorriqueño, la supuesta raíz de nuestra democracia, está en la calle apoyando a los (as) empleados (as) de la Telefónica de Puerto Rico en su huelga en contra de la venta de la corporación a la multinacional de telecomunicaciones GTE. Creemos que nunca antes el gobierno de turno ha utilizado tanto estos términos y frases que ahora son un "cliché" como "el pueblo me dió un mandato" para justificar sus acciones. Esto no sólo aplica en esta situación, sino en otras que han ocurrido mucho antes y que han levantado ronchas en más de un sector de la sociedad civil puertorriqueña.

Si vivimos en un gobierno representativo, tal y como Rosselló ha dicho una y otra vez, ¿significa eso que estamos relegados a las elecciones generales para exigir reparaciones de agravios a Papá Gobierno? ¿El pueblo realmente le dió el mandato a Rosselló o se trata de un cheque en blanco? ¿Cuáles son las implicaciones de todo esto? ¿Qué soluciones existen?

□ 0 □

Hagamos un poco de historia. El 5 de noviembre de 1996 se llevan a cabo las elecciones generales más recientes en Puerto Rico. El candidato del estadoísta Partido Nuevo Progresista, casualmente el incumbente Rosselló, gana la contienda con el 51.1% de los votos, mientras que Héctor Luis Acevedo, del Partido Popular Democrático, defensor del estatus vigente, obtuvo un 44.5% y David Noriega, del Partido Independentista Puertorriqueño, logró un 3.8%¹. Se infiere que existe un 0.6% de electores que, por diferentes causas, no votaron por alguno de los tres candidatos anteriores. Hasta aquí, se ha cumplido lo del gobierno representativo; el pueblo ha escogido a sus gobernantes.

Una de las más autorizadas estudiosas del gobierno de P.R., Carmen Ramos de Santiago, nos presenta con esta definición del gobierno representativo: "□ proceso mediante el cual la influencia que todo el cuerpo de ciudadanos o una parte de ellos tiene sobre la acción expresa por un número pequeño de ellos, con efectos obligatorios para los así representados."² No estamos en contra de esta premisa, porque pasaría lo mismo si el P.P.D. o el P.I.P. ganaran. Lo que sí repudiamos sobremanera es esa dislexia numérica del Gobernador cada vez que dice que tiene el mandato del pueblo, de la totalidad del pueblo. Primero, los representantes se eligen no por la totalidad del cuerpo político sino por la mayoría de este. El ganador no se lo lleva todo. El hecho de que se tenga que acatar la decisión de la mayoría no le da derecho al gobernante elegido de inferir que todo el pueblo votó por él. Mientras se

tenga instancia de que algunos electores no votaron por Rosselló, no se puede decir que el pueblo votó por él. Lo correcto sería decir que se fue electo por la mayoría del pueblo³.

Otra cosa a considerarse sería algo que muy bien puntualiza Ramos de Santiago: el gobierno representativo envuelve el que el gobierno le responda a sus gobernados⁴. Pero, ¿cómo? Un suceso pone de relieve esta duda: en la conferencia de prensa que Rosselló hizo el primer día del paro nacional en contra de la venta de la Telefónica, el 7 de julio de 1998, él reiteró que el pueblo de Puerto Rico tendría la oportunidad de pasar juicio sobre sus acciones, "como lo hizo en el 92, como lo hizo en el 96": O sea, que él no tenía que responsabilizarse ante el pueblo por nada de lo que ha hecho en este asunto y que la única oportunidad que tendría este para juzgarlo era durante las elecciones generales. El pueblo no tiene ni la mas remota posibilidad de influir en sus decisiones por muy erroneas que sean, porque son "lo mejor para P.R". ¿Por qué?

Theodore J. Lowi y Benjamin Ginsberg, en el capítulo 10 de su libro *American Government*⁵, tienen la respuesta. Ellos analizan las implicaciones de la participación ciudadana en el gobierno y del voto en la sociedad como cuerpo político y aseveran que, aunque el derecho a la participación ciudadana mejora la intervención consecuente de los ciudadanos en el gobierno y los pone como entes independientes del estado, los gobiernos desean que esta se realice dentro del sistema, o sea, que esas pugnas sobre las acciones y razón de ser del gobierno y que estos y otros estudiosos llaman *política*⁶, deben llevarse a cabo en formas "legales"⁷. Si vemos esa declaración del Gobe en ese marco, vemos que él le ha dicho al pueblo cómo debe manifestar su descontento hacia su "obra de gobierno". Elecciones sí, huelgas no⁸. El pueblo habla y yo hago lo que me da la gana, y encima les digo cómo deben quejarse.

En cuanto al sistema electoral, Lowi y Ginsberg¹⁰ puntualizan que este cumple con varias funciones dentro de la sociedad:

1. reduce el desorden público □ Cuando los gobiernos incorporan el sistema electoral y convencen a los ciudadanos de su uso, la probabilidad de que el sistema y el orden social se trastoken por una acción política masiva es menor. Cuando el pueblo acepta este modelo de participación, pierde su derecho a revolucionarse⁹.

2. controla la participación ciudadana en la política □ Al establecer períodos fijos para los eventos electorales, por ejemplo una vez cada cuatro años, el sistema garantiza libertad y autoridad para que los gobernantes cumplan con sus respectivas agendas sin miedo a la intervención ciudadana; es un virtual cheque en blanco para hacer y deshacer con cierta ventaja para salir impunes (equiparar esto con la administración Rosselló es inevitable). Esa ventaja es mayor aún cuando se encasilla la participación ciudadana en escoger sus gobernantes solamente, a excepción de referendums ocasionales, algo sobre lo cual hablaremos más adelante.

3. controla la intensidad de la actividad política □ Dada la complejidad del juego político, sólo aquellos grupos con puntos de vista fuertes se decidirán a participar activamente. El sistema electoral ofrece a los ciudadanos en conjunto, comunmente más apáticos o indiferentes que esos grupos, una oportunidad de "participar". En definitiva, los grupos activos, una minoría, se verán inmersos dentro del sector apático mayoritario.

Lo que inferimos de todo esto es que los políticos se aprovechan de esos "loopholes" o fallas del sistema para salirse con la suya. En Puerto Rico, debemos aceptarlo, esto ha ocurrido siempre, pero consideramos que la situación se ha vuelto insostenible en las dos administraciones de Rosselló debido a su descaro y a su repetición. Como decimos en la isla, él hace esas cosas "con su cara de lechuga". El no es tonto. No sabrá de política en un principio, pero está rodeado de gente que sí sabe y ha aprendido con los años. Eso de que la venta es ley y que ellos no van a cambiar su postura viene, por supuesto, de aquí.

Todo lo antes expuesto sobre ese encasillamiento de la participación ciudadana se hace más doloroso si traemos a colación la lucha por el referendum sobre la venta que los (as) telefónicos(as) y otros sectores del pueblo proponen que se haga y que Su Majestad Pedro I (no el de Brasil porque sería un insulto para el portugues) no quiere que se haga. En la nación de Rosselló y en Suiza se ofrecen mecanismos para que los ciudadanos llamen a referendum para cambiar o derogar leyes ya aprobadas, creen las suyas propias e inclusive para someter enmiendas a sus constituciones¹¹. Este mecanismo es avalado y recomendado por el jurista Carmelo Delgado Cintrón¹², quien dice:

"□ en un régimen como éste yo creo que hace falta este mecanismo de consulta."
(énfasis suplido)

Lamentablemente, el Estado Libre Asociado, eso que algunos dicen que "es Puerto Rico" y que son "los derechos de los trabajadores plasmados en nuestra Constitución"¹³, no provee ni mucho menos permite que sus ciudadanos llamen a referendums para enmendar leyes o la Constitución y la Ley Electoral no obliga al gobierno a convocarlos aún cuando se sometan firmas para ello¹⁴. Otra falla en el sistema de la cual nuestros "representantes" se han aprovechado. El propio Delgado Cintrón asegura que la Rama Legislativa puede resolver la situación con el referendum propuesto, debidamente aprobado y establecido en nuestras leyes. Sin embargo, el también profesor de Derecho en la Escuela de Leyes del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico asegura que la voluntad política no está presente porque de perder el referendum propuesto "se acabó el partido"¹⁵. A este miedo escénico a perder que tiene el P.N.P. se le añade la opinión del presidente del Senado de Puerto Rico, Charlie Rodríguez, quien en una ocasión se expresó a favor del referendum. El dijo¹⁶ que "en estados como California □ no se puede gobernar sin consultar al pueblo." ;De eso se

trata, mi ingenuo político! ¿Quién crees que se afecta con las decisiones que haces junto a tus colegas? ¿No crees que nosotros tenemos el derecho de cambiar o rechazar nuestras leyes? O visto desde la óptica errónea de Rosselló, ¿quién tu crees que les dió el mandato? ¿Acaso invocan eso del mandato para lo que les conviene?

□ 0 □

El gobierno representativo no debe implicar el que los gobernantes nos den sólo la oportunidad de elegirlos. No debe significar que los gobernantes decidan por nosotros sin estar seguros de que eso es lo que en verdad deseamos. No debe implicar que actuarán de espaldas a nosotros, que eludan su responsabilidad para con el pueblo o que escuchen sólo lo que les conviene. Si supuestamente somos la raíz de la democracia, de donde surge el poder político, los gobernantes deben reconocernos como tal. Debemos seguir insistiendo en que se lleve a cabo un referéndum para decidir si la Telefónica se vende o no y asegurarnos de que se recurra a esta vía para la próxima situación parecida que tengamos. Que seamos nosotros los que decidamos. Que cada quien que esté a favor o en contra de la venta o de cualquier asunto que ponga en juego la paz y nuestra tranquilidad tenga la oportunidad de expresarse. Es sencillo. La posición vencedora lo hará por la mayoría de los votos. Así todos quedamos en paz, sobretodo los gobernantes con sus conciencias.

Si nada de esto fuese verdad o no tuviese valor, propagandas como la que el gobierno hizo para el último referéndum, el del 94¹⁷, donde se decía "el pueblo es el que manda" serían nada más que comentarios irónicos y contradictorios, por no decir hipócritas. Entonces estaríamos fritos.

Back to [Index](#)

Back to the [Cornershag](#)

Notas:

¹ Derksen, W. (1998, 7 de mayo). *Elections in Puerto Rico*. Obtenido en la Red Mundial el 7 de julio de 1998:

wysiwyg://frame4.9/http://www.agora.stm.it/elections/election/puertori.htm. Para beneficio de los que no están familiarizados con la política puertorriqueña, existen oficialmente en P.R. tres partidos que compiten cada cuatro años por este y otros puestos electivos. El P.N.P. favorece el que la isla se convierta en unidad política de Estados Unidos mientras que el P.P.D. favorece al Estado Libre Asociado, vigente desde 1952, y el P.I.P. defiende la independencia para P.R.

² Ramos de Santiago, Carmen: "El problema de la representación". *Proceso electoral: Manual de lecturas para el estudiante*. San Juan: Departamento de Instrucción Pública, 1987, p. 2. La autora cita a Robert van Mohl.

³ Si sumamos los porcentos de votos de los candidatos de la oposición y nos imaginamos los totales como ítemes dentro de un diagrama "de pizza", veremos que el porcentaje total de electores que no votaron por Rosselló es de un 48.9%. Si comparamos este porcentaje con el 51.1% que el aludido obtuvo, la ventaja sería de tan sólo 2.2%.

⁴ *id.*

⁵ New York, London: W.W. Norton and Co., 4ta. ed., 1994; pp. 409 y 411.

⁶ *id.*, p.11. Sustentamos esto con lo dicho por Thomas R. Dye, específicamente su descripción del modelo de grupo para análisis de la política pública, en *Understanding Public Policies* (New York, Prentice Hall, Inc., 1981; c. 2, pp. 23-25.)

⁷ *id.*, p. 408. Los autores citan a Sidney Verba y Norman Nie, autores de *Participation in America*, un estudio sobre participación política en Estados Unidos.

⁸ Rosselló hace aquí una radiografía de cuerpo entero del llamado voto de protesta, a través de los votos mixtos y flotantes. Para una comprensión de esta tendencia y de otras que han delineado históricamente el comportamiento electoral puertorriqueño y que pueden determinar o definir la posible respuesta electoral a las acciones del Rosselló con la Telefónica o no, recomendamos el estudio "La cultura política y la estabilidad del sistema de partidos de Puerto Rico" de Angel Israel Rivera, Ana Irma Seijo y Jaime W. Colon (*Caribbean Studies*, 24:3-4, 1991).

⁹ *id.*, p. 409.

¹⁰ *id.*, pp. 409 y 411.

¹¹ Mulero, Leonor (El Nuevo Día): "Mecanismo frecuente para decisiones cruciales". *El Nuevo Día*, 9 de julio de 1998, p. 11. En Estados Unidos, 23 estados, el territorio de Islas Vírgenes y el Distrito de Columbia ofrecen vías para que los ciudadanos llamen a referendun para cambiar o derrogar leyes, siendo Arizona, Arkansas, California, Colorado, Missouri, Montana, Nebraska, Nevada, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Ohio, Oklahoma y Oregon los que ofrecen vías más abiertas. 16 estados le dan a sus ciudadanos el poder para someter propuestas para enmendar las constituciones estatales. Alabama es el único estado que le permite a sus ciudadanos llamar a referendun para cambios en su constitución.

¹² Dávila, Jesús (El Nuevo Día): "Con base legal todo referendun compulsorio". *El Nuevo Día*, 9 de julio de 1998, p. 10.

¹³ Fragmentos de la publicidad del P.P.D. para su actividad de aniversario del E.L.A., la cual se transmite por todos los medios de comunicación de Puerto Rico.

¹⁴ v. Mulero y Dávila.

¹⁵ v. Dávila.

¹⁶ v. Mulero. Citamos las palabras de la periodista.

¹⁷ Este referendun fué convocado por la primera administración Rosselló para el 6 de noviembre de 1994 para auscultar la opinión del pueblo sobre la composición del Tribunal Supremo y el derecho a la fianza, ambos presentes en la Constitución.